



SEDE VACANTE
 DE MALAVERTES, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS
 Y TREINTA.

por falta de tiempo. Nuncio al Sr. Obispo
 de este obispado. Se le noticiara aca den. Expedido por su
 M. para que dha llave no se diese al Sr. Conde
 Sr. J. hauiendo ocurrido semejante novedad en el
 año pasado. con el Sr. Conde y tres. Incurrido era
 en el em. Sr. Nuncio. despa cha obrubo despa
 cho para que se mantuviese en dha posesion en su
 y observancia. Suommo en lo año por venir
 hasta el referido proximo pasado y hauiendo aca
 dado hazer presente a dha Obispo dho despacho no
 se a podido encontrar en su archivo. Solo la su
 significacion. que precedio para su expedicion y lano
 tenia de suerme aca y siendo constante su
 observancia y el grave escandalo que se a seguido
 pique de no haues concurrido en dho. año pa
 sado ni haues de concurrir esta vez al a fincion
 de dho. Suerme Santo por no vez despa ad
 au conuo. de dho llave aca. Se curra a dho
 Sr. Obispo replicar dha. Se curra. Expedido suorden
 para que sin embargo de la referida Se curra
 dha. nombre. Iquede aca Sr. Conde. la dha
 llave poniendo loxe. Se curra en la consideracion

